



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA –
RADICADO: 680014003004- 2023-00068-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez. Para proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Entra al Despacho medida cautelar registrada por la autoridad de tránsito a la que se ordenó el embargo del vehículo identificado con placa N° DLM376. Se procede al estudio del expediente en el que se observa que la solicitud presentada por la parte actora es el Embargo y la Inmovilización del vehículo en mención, sin embargo, no indica si la inmovilización deprecada es con el fin de proceder con el secuestro, contemplado en el artículo 595. Para tal efecto es necesario que se solicite en debida forma toda vez que la inmovilización del vehículo se ordena con un fin posterior, para el caso del proceso ejecutivo corresponde al secuestro, por lo tanto, deberá aclarar la solicitud dentro del término de los 5 días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 071 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 19 de mayo de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f416a24d8d15d8b6f762ac3036742e9c0da6208afd2bf5c3c876c4d41ab7e976**

Documento generado en 18/05/2023 05:17:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia de Bucaramanga Oficina, 240. Tel. (7) 6302857
www.ramajudicial.gov.co

j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EHGS